República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°	05001-31-03-001-2012-00596-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
DEMANDADO	BITTEN E.U
PROVIDENCIA	AUTO 2466V
DECISIÓN:	No accede a lo solicitado

No se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, en el sentido de oficiar a **SURAMERICANA**, por cuanto no se acredita por la parte interesada que hubiera solicitado la información y no se le hubieren suministrado las entidades, en términos del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria